

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MSDDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO ¿HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA ARROZ TRIGO KIWICHA LENTEJA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PERIODO 2025

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	20:56:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA CON RESPECTO AL PUNTO 1. REGISTRO SANITARIO OBSERVAMOS QUE INDICAN QUE PUEDEN PARTICIPAR CON REGISTRO SANITARIO IMCLUSO SI LA DENOMINACION DEL BIEN NO ES EXACTAMENTE AL PRODUCTO REQUERIDO ESTO INDICA QUE UN POSTOR PUEDE PARTICIPAR CON CUALQUIER PRODUCTO QUE ESTE A BASE DE HOJUELAS LO QUE NO DEBERIA SER ASI CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES EL COMITE DE SELECCION DEBE SER CLARO E INDICAR QUE EL REGISTRO SANITARIO SEA EL MISMO DEL PRODUCTO OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: D.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, luego de haber analizado la observacion del participante, se decide ACOGER la presente observacion con la finalidad de proceder en la integraciohn de las bases a corregir dicho error involuntario presentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el caso de registros sanitarios tramitados y obtenidos ante la VUCE la denominación debera ser exactamente igual a la del producto requerido en las Bases, debiendo adjuntarse la copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permita corroborar la composición cualitativa de ingredientes del producto solicitado en las Bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDSDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO ¿HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA ARROZ TRIGO KIWICHA LENTEJA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PERIODO 2025

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	20:56:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitan copia de Autorización sanitaria del establecimiento dedicado al procesamiento primario
Observamos que este requisito está en bases a productos primarios que no hayan sufrido transformación
El producto objeto de la convocatoria es un producto a bases de mezcla de hojuelas precocidas, lo que es un exceso solicitar dicho requisito
Con motivo de la integración de bases de bases solicitamos se suprima dicho requisito y así promover la pluralidad de postores

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** D22 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado luego de haber analizado la observación del participante, se decide NO ACOGER la presente observación, debido a que la entidad conjuntamente con el área usuaria busca garantizar la calidad de los productos a ser suministrados por las empresas para el cumplimiento del fin público, en ese aspecto lo solicitado asegura un procesamiento de los productos primarios para luego ser procesados en producto terminado y ser suministrado a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no da lugar a modificaciones alguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDSDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO ¿HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA ARROZ TRIGO KIWICHA LENTEJA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PERIODO 2025

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	20:56:43

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

solicitan el certificado del sistema de gestion de calidad

Indicamos que es un exceso solicitar dicho requisito ya que todas las empresas o posibles postores que deseen participar del proceso no cuentan con dicho requisito ya que conlleva a gastos que no todos pueden asumir.

Por lo tanto consultamos si dicho requisito puede ser suprimido y asi promover la pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d.4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre concurrencia y pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, luego de haber analizado la observacion del participante, se decide ACLARAR la presente consulta con la finalidad de proceder en la integracion de las bases a suprimir dicho requisito, permitiendo asi la mayor participacion de proveedores en el presente procedimeinto de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se procede a suprimir el requisito G) de los factores de evaluacion

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MSDDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO ¿HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA ARROZ TRIGO KIWICHA LENTEJA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PERIODO 2025

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	20:56:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAN Copia del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta haciendo referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación; línea de productos crudos y precocidos que requieran cocción, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL -DA Perú, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Esta debe de pertenecer a la LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION, en referencia al OFICIO MULTIPLE N° 016-2021-INACAL/DA, que a la letra dice "deben tener en consideración que sólo los productos que han sido objeto de la inspección deben ser referenciados en los informes y certificados con el símbolo de acreditación, toda información que no sea parte del servicio de inspección no debe contar con el símbolo de acreditación, lo cual debe formar parte de la información que debe ser de conocimiento de los clientes cuando solicitan el servicio de inspección", lo cual obliga a los establecimientos a obtener un certificado de inspección por cada alimento (teniendo en cuenta que no se tiene la certeza de ganar la buena pro), lo cual atenta contra el principio de economía, además se debe permitir la Igualdad de trato y libertad de concurrencia, Es por ello que solicitamos que se acepte el mencionado documento si solo está referido a la línea de producción de productos precocidos que requieren cocción, ya que en el producto objeto de la convocatoria no tiene componentes crudos. Además solicitan que el certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los Artículos 23 al 30, al respecto observamos este requisito, ya que en las bases estandarizadas solo solicitan el certificado sin detallar los artículos que se mencionan Solicitamos: que al momento de la integración de las bases y bajo el amparo del principio de Transparencia de la LCE y Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA, se solicita: que el flujograma de producción contenido en el certificado técnico productivo de planta sea concordante con el flujograma con el que se obtuvo la Validación Técnica del Plan HACCP según la línea de procesamiento

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d.6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de Transparencia de la LCE y Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado luego de haber analizado la observacion del participante, de decide ACLARAR LA PRESENTE CONSULTA, debido a que la entidad conjuntamente con el area usuaria busca garantizar que las empresas que participan en el presente procedimiento de selección cumplan con los estándares de calidad procesamiento de productos, debiendo ser estas acreditadas mediante el Certificado Oficial Técnico Productivo de Planta por organismos de inspección acreditados ante el INACAL en estricto cumplimiento de la RM N° 451-2006-MINSA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MSDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO ¿HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA ARROZ TRIGO KIWICHA LENTEJA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PERIODO 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de producto precocidos que requieren cocción o inmerso al producto objeto de la convocatoria.

se procedera a suprimir el segundo parrafo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDSDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO ¿HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA ARROZ TRIGO KIWICHA LENTEJA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PERIODO 2025

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	20:56:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOLICITAN LOS CERTIFICADOS H.-S. DE ALMACEN ; BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS Y CERTIFICADO DE INSPECCION DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACION

INDICAN QUE DICHOS CERTIFICADOS se encuentre inmerso el producto requerido en las bases y estar vigente a la fecha de la

presentación de ofertas. Esta debe de pertenecer a la LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, en ella podrá estar contenido o no el producto que se requiere en la presente adjudicación o los insumos que la conforma.

HACEMOS referencia al OFICIO MULTIPLE N° 016-2021-INACAL/DA, que a la

letra dice "deben tener en consideración que sólo los productos que han sido objeto de la inspección deben ser referenciados en los informes y certificados con el símbolo de acreditación, toda información que no sea parte del servicio de inspección no debe contar con el símbolo de acreditación, lo cual debe formar parte de la información que debe ser de conocimiento de los clientes cuando solicitan el servicio de inspección", lo cual obliga a los establecimientos a obtener un certificado de inspección por cada alimento (teniendo en cuenta que no se tiene la certeza de ganar la buena pro), lo cual atenta contra el principio de economía, además se debe permitir la Igualdad de trato y libertad de concurrencia, Es por ello que solicitamos que se acepte el mencionado documento si solo está referido a la línea de producción de productos precocidos que requieren cocción, ya que en el producto objeto de la convocatoria no tiene componentes crudos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: D.8.9.10 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OFICIO MULTIPLE N° 016-2021-INACAL/DA Análisis respecto de la consulta u observación

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado luego de haber analizado la consulta del participante, de decide ACLARAR LA PRESENTE CONSULTA, debido a que la entidad conjuntamente con el area usuaria busca garantizar que las empresas que participan en el presente procedimiento de selección cumplan con los estándares de calidad procesamiento de productos, debiendo ser estas acreditadas mediante el Certificado Oficial y Certificado de Inspección emitidos por organismos de inspección acreditados ante el INACAL. debiendo así proceder a suprimir en la integración de bases la palabra "crudo", debido a que en el presente procedimiento de selección no se requiere productos crudos, siendo únicamente por precocidos que requieren cocción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a la adecuación producto de la integración de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDSDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO ¿HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA ARROZ TRIGO KIWICHA LENTEJA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PERIODO 2025

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	20:56:43

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOLICITAN D.J. DE LOS VALORES NUTRICIONALES
HACEMOS LA OBSERVACION QUE EN LAS BASES LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEAN SUBIDAS CON CLARIDAD Y ASI LOS POSTORES NO TENER INCONVENIENTES PARA EMITIR LA D.J. QUE SE SOLICITA EN LOS FACTORES DE EVALUACION
CON MOTIVO DE INTEGRACION DE BASES SE SOLICITA CORRIJAN ESE ERROR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado luego de haber analizado la observacion del participante se procedera a publicar las bases integradas de forma clara y asi permitir a los postores puedan presentar sus ofertas sin inconvenientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se procedera a publicar las bases de forma clara

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDSDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO ¿HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA ARROZ TRIGO KIWICHA LENTEJA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PERIODO 2025

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	20:56:43

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOLICITAN EL CERTIFICADO CAPACIDAD REAL DE PLANTA
LE HACEMOS LA OBSERVACION YA QUE DICHO CERTIFICADO NO GARANTIZA LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SOLICITARLO GENERA UN GASTO INNECESARIO LO QUE ATENTA CONTRA EN LA ECONOMIA Y LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES
CON MOTIVO DE INTEGRACION DE BASES SE SOLICITA SE SUPRIMA EL CERTIFICADO Y ASI PROMOVER LA PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado luego de haber analizado la consulta del participante se le aclara que, la capacidad real de planta corresponde al otorgamiento de un puntaje por capacidad de planta acreditada, no siendo un requisito que impida la participación de posibles postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no dara lugar a modificacion alguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDSDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO ¿HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA ARROZ TRIGO KIWICHA LENTEJA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PERIODO 2025

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	20:56:43

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

EVALUAN EL TIPO DE PRECOCCION Y ENVASADO DEL PRODUCTO CON ESTOS REQUISITOS OBSERVAMOS QUE ESTAN DIRECCIONANDO EL PROCESO A UNA SOLA EMPRESA QUE CUENTE CON DICHO REQUISITO POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE QUE EVALUE Y REFORMULE LA CALIFICACION SUPRIMIENDO LOS REQUISITOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado luego de haber analizado la observacion del participante se procedera ACOGER la observacion del participante a fin de permitir la mayor pluraridad de postores y participacion de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se procedera a suprimir el requisito E) de los factores de evaluacion correspondiente a la Mejora 1 y mejora 2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDSDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO ¿HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA ARROZ TRIGO KIWICHA LENTEJA CON PROTEINA AISLADA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PERIODO 2025

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	20:56:43

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITAN EN LOS FACTORES DE EVALUACION EL CERTIFICADO DE GESTION AMBIENTAL SOLICITAR DICHO REQUISITO ATENTA CONTRA LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES Y GENERARIA UN GASTO QUE PODRIA ESTAR FUERA DEL ALCANCES DE LOS POSIBLES POSTORES PARTICPANTE SE SOLICITA REFORMULAR LOS FACTORES DE EVALUACION Y ASI POMOVER LA LIBRE PARTICIPACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** G **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, luego de haber analizado la observacion del participante, se decide ACOGER la presente observacion con la finalidad de proceder en la integracion de las bases a suprimir dicho requisito, permitiendo asi la mayor participacion de proveedores en el presente procedimeinto de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se procede a suprimir el requisito G) de los factores de evaluacion